



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Maria Patricia Castrillón Meneses
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Luis Fernando Díaz Olarte
Radicado	05001-31-03-020-2019-00262-00
Asunto	Incorpora respuesta y reemplaza perito

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Universidad de Antioquia, a través de la cual informa que actualmente no cuenta con profesionales expertos en el área de grafología. En consecuencia, en su reemplazo se nombra en calidad de perito grafólogo a RAFAEL SANTIAGO LONDOÑO OROZCO para que presente el dictamen solicitado por el apoderado judicial de Sindy Johana Vásquez Gómez, petición que fuera coadyuvada por los demás sujetos procesales. El perito se localiza en la Carrera 50 N° 77 Sur – 81, casa 77, Urb. Mar del Plata, La Estrella, Ant., correo electrónico ralo700@hotmail.com y celular 3006542315.

El auxiliar de la justicia mencionado podrá solicitar al correo electrónico del juzgado la autorización correspondiente para ingresar a la dependencia judicial a efectos de la revisión física del título valor, en caso de considerarlo necesario, y acorde a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

El perito deberá comparecer a la audiencia que fije el juzgado, una vez presente la experticia, a fin de rendir declaración sobre el dictamen y allegar la documentación que acredite los requisitos establecidos en el artículo 226 del CGP al momento de presentar el dictamen.

Por Secretaría líbrese y envíese el oficio correspondiente al perito a través del correo electrónico institucional.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db9d267211053351ad271fa4aaefdbd20d268473b0bdda0839b558bf86d2eea3**
Documento generado en 04/03/2021 08:42:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>